

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41123 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el nº 386/12 de la entidad "Viajes La Posada, S.L.", con CIF número B-13427166, se ha dictado en fecha 28 de Octubre de 2013, auto por el que se ha aprobado el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

2º.- Se ha acordado la apertura de la sección sexta de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la LC.

3º.- En los diez días siguientes a la última publicación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4º.- De acuerdo con el art. 169 LC, dentro de los quince días siguientes a la exploración para la personación de los interesados, la administración concursal deberá presentar informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso.

Ciudad Real, 28 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060779-1